

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1315

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 252/2012, de 31 de julio de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 08 al 10 de agosto de 2012, a la ciudad de Quito ? República de Ecuador, a objeto de participar en la Reunión Experta Internacional ?De pobres a ciudadanos: Hacia la promoción y movilidad social?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano Daniel Santalla Torrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga